CONTRATO No. 4600104686 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 22 de enero al 21 de febrero de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 27 de febrero de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETAÍA DE MOVILIDAD
CONTRATISTA:	GRUPO TECNOLOGICO SATS S.A.S
NIT:	900.446.219-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS PINEDA JIMENEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.669.115
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE DE CONTROL DE VISITANTES Y PARQUEADEROS (ESI)
VALOR INICIAL:	VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 26.253.466) IVA incluido.
ADICIONES:	No aplica
VALOR MÁS ADICIONES:	VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 26.253.466) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES.
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: DOCE (12) MESES.

FECHA DE INICIO: 22 de abril de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 21/04/2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104686 de 2025,se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

 A la fecha del seguimiento el contratista termino las actualizaciones del software de control visitantes y de control parqueaderos. En la fecha actual no se presentan novedades a la ya informadas en los informes anteriores.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cumplimiento de las especificaciones técnicas para el presente informe el contratista avanzó en:

En el informe del mes junio se reportó el cumplimiento del contratista, en el cual termino la actualización de las licencias del software de visitantes y de parqueaderos. En la fecha actual no se presentan novedades a la ya informadas en los informes anteriores.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Obligaciones de Grupo Tecnológico SATS S.A.S	Avance
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y esenciales del contrato (actualización, soporte y mantenimiento).	Cumplió en el periodo del informe
2. Realizar soporte y mantenimiento de las licencias de software de control de visitantes y parqueaderos, instaladas en la Secretaría.	Cumplió en el periodo del informe
3. Brindar atención en lo relacionado al soporte técnico, mantenimiento y actualización del software de control de acceso de visitantes y software de Parqueadero, a partir del momento en que se dé inicio al contrato.	Cumplió en el periodo del informe
4. El proveedor como parte de la acreditación del proceso precontractual, debe presentar una certificación explicita, en relación con el cumplimiento del artículo 13 de la resolución 0500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de información, relacionado con el cumplimiento de la implementación de medidas de seguridad dentro del ciclo de vida del desarrollo del software (Diseño, Desarrollo, Implementación, Despliegue, Operación, Mantenimiento, Actualización) involucrado en el contexto de la prestación del servicio.	Cumplida, con certificación de seguridad.
5. El contratista debe realizar como parte del mantenimiento del software solicitado en el marco de este contrato, brinda recomendaciones para la identificación de vulnerabilidades sobre el sistema de información objeto del contrato y la revisión de bases de datos de vulnerabilidades conocidas que pudieran afectar el sistema de información suministrado.	Cumplida, con certificación de seguridad..
6. El contratista debe realizar como parte del mantenimiento del software solicitado en el marco de este contrato, recomendaciones de las políticas de back-up que se deben hacer y sobre las actividades de remediación de vulnerabilidades necesarias para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la solución requeridas e identificadas por el Distrito de Medellín, reportadas por un tercero o reportadas en alguna base de datos de vulnerabilidades conocidas.	Cumplida, con certificación de seguridad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. El contratista como parte del soporte del software, incluirá en los acuerdos de nivel de servicio definidos para la atención y solución, que a partir de la identificación de vulnerabilidades y de acuerdo con el nivel de criticidad de la misma, se implementen las acciones de remediación correspondientes de común acuerdo con la entidad.	Cumplida, con la definición de los ANS.
8. El contratista en relación con las actividades de soporte y actualización del producto software solicitado en el marco de este contrato, realizara recomendaciones de la ejecución de actividades periódicas orientadas a la revisión de las condiciones de seguridad informática frente a ciber amenazas, tales como la revisión periódica de las bases de datos de vulnerabilidades conocidas de los diferentes componentes involucrados en el sistema de información (lenguajes, funciones, librerías de terceros, plugin, entre otros), con el propósito de identificar vulnerabilidades que puedan colocar en riesgo el uso del producto y emprender las acciones para aplicar las remediaciones requeridas, notificando de los resultados al supervisor del contrato.	Cumplida, con certificación de seguridad.
9. El contratista en relación con las actividades de soporte y actualización, realizará la ejecución periódica de las actualizaciones de seguridad requeridas por el sistema de información, tales como actualizaciones de seguridad al código fuente, librerías o productos de tercero que se hayan incorporado al desarrollo, como estrategia para mitigar la materialización de vulnerabilidades por parte de un atacante, siendo notificado el supervisor de la realización de estas.	Cumplida, con certificación de seguridad.
10. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Cumplida, el contratista entregó la autoevaluación y plan de trabajo entorno al SG-SST para está vigencia.
11. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Por las actividades a desarrollar no es necesario la dotación de elementos de protección personal.
12. Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió en el periodo del informe
13. Contar con el recurso humano profesional y técnico por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual.	Cumplió en el periodo del informe

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14. Suscribir las pólizas establecidas en el contrato.	Cumplida
15. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.	Cumplió en el periodo del informe
16. Acatar las recomendaciones emanadas de la Supervisión del contrato en los diferentes informes de supervisión, y demás requerimientos que este realice, implementando las acciones correctivas que haya lugar.	Cumplió en el periodo del informe
17. En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que le sea suministrada, para propósitos diferentes a los establecidos en el contrato.	No hizo uso de base de datos, debido a que no se requiere para la ejecución del contrato.
18. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el contratista, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: Mantener dicha información de manera confidencial y privada. Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Cumplió en el periodo del informe
19. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	Cumplió en el periodo del informe
20. Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Cumplió en el periodo del informe
21. Informar al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.	El Contratista no ha informado sobre inhabilidades e incompatibilidades
22. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine el contratante dentro del plazo del contrato.	Cumplida y publicada en secop
23. Presentar un informe final sobre la ejecución del contrato.	Pendiente
24. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. Asumir los riesgos previsibles que se encuentran plasmados en la matriz de riesgos de los estudios previos.	Cumplió en el periodo del informe

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

25. El contratista utilizará una cuenta de correo para las comunicaciones entre contratante y contratista, la cual deberá informar una vez se firme el acta de inicio.	No se ha requerido
26. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del contrato y que sean requeridas por el supervisor u ordenador del gasto.	Cumplió en el periodo del informe
27. OBLIGACION COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE Dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2022, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020 Por medio del cual se establecen los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones a su vez se adiciona el artículo 26 del Decreto Distrital 0724 de 2021 por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican los Comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento, Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el CONTRATISTA deberá cumplir con los criterios de, la Política De Fomento Al Impacto Social, así como, con las Especificaciones y Criterios Ambientales y de sostenibilidad, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a los Estudios Previos del presente proceso de Selección.	Cumplió en el mes de mayo

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Avance
1. Pagar al contratista el valor correspondiente al servicio prestado, conforme a lo estipulado en el contrato y en los estudios previos y documentos que hacen parte integral del mismo, previa autorización por la supervisión de acuerdo a lo señalado en la Forma de pago del contrato.	Cumplida
2. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato.	Cumplió en el periodo del informe
3. Designar el supervisor, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera y legal en relación con la ejecución del contrato.	Cumplida
4. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumplió en el periodo del informe
5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en la materia, a través de la supervisión del contrato.	Cumplida

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Verificar el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL (aseguradora de riesgos Laborales) del contratista. así mismo vigilar que durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique todas las medidas necesarias de protección de todos los trabajadores.	Cumplió en el periodo del informe

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

En el informe del mes de junio de 2025 el contratista termino la actualización de las licencias del software de visitantes y de parqueaderos. En la fecha actual no se presentan novedades a la ya informadas en los informes anteriores.

- Porcentaje de ejecución física del contrato: el contrato tiene una ejecución física del **100%**

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

El presente contrato está asociado a la Formulación del Plan de Desarrollo ***Medellín Te Quiere 2024 – 2027.,*** en el pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo, Componente, Movilidad sostenible e integral, cultura ciudadana y fortalecimiento institucional.

Proyecto 240357: "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Movilidad", asociado al programa de gobierno "Creemos en vos" en el pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo, Componente, Movilidad sostenible e integral, cultura ciudadana y fortalecimiento institucional.

1. **Evaluación correspondiente al mes de:** diciembre de 2025

CodSAP	Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de medida	Código Indicador Producto MGAWEB/ SUIFP	Meta a diciembre de 2025	Avance diciembre 2025	Observación
240357	fortalecimiento institucional de la secretaría	MV57AL	Sedes mantenidas	Número	459901600	1	1	Durante la vigencia se ejecutaron actividades de mantenimien

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	de movilidad							to en la sede Caribe mediante los contratos de obra civil y de instalaciones eléctricas. A través del contrato de obra civil se llevaron a cabo labores de modernización de espacios en la Unidad de Toxicología, Atención a Víctimas, el área y la zona de lockers de los agentes de tránsito practicantes; así como la renovación de las unidades sanitarias de las inspecciones, la Unidad de Transporte, Cobro Coactivo y nuevamente la Unidad de Toxicología (unidad sanitaria para toma de muestras y unidades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

								sanitarias de funcionarios). Asimismo, se instalaron pérgolas en la zona de descanso de vigilancia, se intervinieron los accesos a la guardia y al parqueadero del sótano, y se adelantaron trabajos de resane y pintura en general, además de la mejora de las cubiertas mediante actividades de impermeabilización y cambio de tejas. Por su parte, el contrato eléctrico permitió la renovación del alumbrado público, la instalación de nuevos aires acondicionados, el mantenimien

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

								to general de los equipos existentes, el reemplazo de luminarias en la sede y el desarrollo de mantenimientos rutinarios de la planta eléctrica y del ascensor. Adicionalmente, se contó con la disponibilidad del servicio de seguridad. Estas acciones garantizan espacios adecuados para el bienestar de los funcionarios y la adecuada prestación de los trámites y servicios propios de la Secretaría de Movilidad.
		MV57AM	Índice de capacidad en la prestación de servicios de	Porcentaje	459900700	27	28,46	El reporte del indicador se presenta de forma acumulada. Se garantizó el óptimo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			tecnología					funcionamiento de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información de la Secretaría de Movilidad, mediante la renovación, soporte y mantenimiento de los aplicativos, adquisición de equipos de cómputo, así como la gestión del licenciamiento correspondiente.
		MV57AK	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	459903100	1	1	Durante la vigencia 2025 se garantizaron actividades de apoyo para procesos transversales durante 11 meses, esenciales para brindar respuestas oportunas a PQRSD, atención a usuarios en las sedes, disponibilida

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

								d de preimpresos (comparendoras), baños portátiles, transporte interno de pasajeros, atención prehospitalaria en la sede, gestión documental y archivo, servicio de impresión, elaboración de actos administrativos, respuestas a tutelas, atención de exhortos y despachos comisorios, así como respuestas a conciliaciones, demandas y acciones populares, entre otros.

Nombre del Proyecto POAI 2025: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. Código BPIN 2024050010245

- Reporte Retenciones por Contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	772.161
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	40.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	628.760
Estampilla Universidad de Antioquia	220.617

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	286.803
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	220.617
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	441.235
Total general	**$ 2.610.193**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Diciembre	7998053859	$178.000	$0	$7.500	$185.500

No se registra pago de pensión debido a que el único empleado de la empresa se encuentra pensionado

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: No aplica para para el presente contrato.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: Al presente contrato no le aplica la marcación de bienes, debido a que no se adquieren bienes muebles.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No se ha realizado modificaciones al contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El 21 de noviembre se realizó la redesignación del supervisor suplente, designando a Héctor Raúl Ballesteros López para dicho cargo.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No se han presentado hasta la fecha del presente informe.
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica para el contrato.
- Evaluación al contratista:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104686
Objeto del Contrato Actualización, soporte y mantenimiento de la licencia de software de control de visitantes y
Numero Evaluación 9
Periodo Evaluado ENERO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

- El contrato no ha sido auditado.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	**74300000**	**2320201004**	**240357**	**4000120644**	**50101515**	**4700056138**

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056138	CTS-239	18/06/2025	5000763718	$26.253.466

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104686	4700056138	206	Movilidad	240357	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Movilidad	$ 26.253.466	$ 26.253.466	$ 0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 26.253.466
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$ 26.253.466
Pagos Realizados (Acumulado)	$26.253.466
Pago autorizado del mes No aplica	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

No es un contrato de administración delegada o interadministrativo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables: No aplica

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: No se iniciado proceso sancionatorio a este contrato.
- El contrato no se le han aplicado multas no sanciones
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100261352	Cumplimiento	07/04/2025	07/10/2026	10/04/2025	$2.625.346,6
SEGUROS MUNDIAL	M-100261352	Calidad del servicio	07/04/2025	07/04/2029	10/04/2025	$1.312.673,3
SEGUROS MUNDIAL	M-100261352	Prestaciones sociales	07/04/2025	07/10/2026	10/04/2025	$2.625.346,6

Para el presente informe no se autoriza pago en conformidad al artículo quinto del anexo del contrato, en el cual se realizará pago único, una vez se reciba a satisfacción de los servicios.

Atentamente,

WILMER COPETE ASPRILLA
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia